



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

113

BUENOS AIRES, 26 ENE 2001

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la firma ESBITUR S.R.L., Legajo N° 8486, Expte. N° 1077/93, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de ESBITUR, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 1878 del 17 de diciembre de 1993, modificada por Disposición 1320 del 24 de Setiembre de 1996 (por cambio de domicilio), ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello.

EL SECRETARIO DE TURISMO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la firma ESBITUR S.R.L., en su domicilio comercial de Maipú 812, piso 10 oficina "A", (1006) Capital Federal, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la

[Firma manuscrita]



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

designación comercial de ESBITUR - legajo N° 8486, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

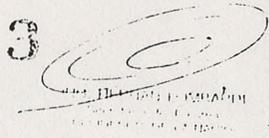
ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

RESOLUCION N°

113



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

SUSANA FANE
Auxiliar Adm. Dto. Comercio